



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 22 DIC 2015

VISTO: El Expediente Nº FCF –S01: 0000404/2015 – Facultad de Ciencias Forestales – Secretaría Académica – llamado a Concurso de 1 (un) Cargo de Ayte. de 1º Regular DS, Asignatura Fisiología Vegetal de I.F., e I.A. vacante generada por Ing. Ricardo Callaba, y;

CONSIDERANDO:

QUE, las actuaciones se giraron a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a efectos de que se expida respecto al planteo formulado por las aspirantes Nardia BULFE y Débora Di FRANCESCANTONIO, quienes impugnan el Dictamen formulado por el Jurado Evaluador obrante a Fs. 116/124.

QUE, la aspirante Nardia BULFE, a Fs. 125/126, impugna el Dictamen del Jurado Evaluador, señalando que el mismo presentaba contradicciones en cuanto a la sumatoria de los cuatro (04) ítems evaluados.

QUE, la aspirante Débora Di FRANCESCANTONIO, recurre el Dictamen del Jurado Evaluador a Fs. 133/136.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido mediante Dictamen Nº 180/15, obrante a fs. 138/139 y vta. opinando que corresponde confirmar el Dictamen del Jurado Evaluador, rechazado los Recursos impetrados por las aspirantes Nardia BULFE y Débora Di FRANCESCANTONIO en estos autos.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 051/15, sugiriendo: *"rechazar la impugnación presentada, ratificando la Resol. CD Nº 181/15 en base a los fundamentos expresados en el Dictamen de la DGAJ a foja 138 del presente expediente"*.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 8ª Sesión Ordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 16 de Diciembre de 2015.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECHAZAR la impugnación presentada por las aspirantes Nardia María Lujan BULFE – D.N.I. Nº 27.981.850 y Débora Di FRANCESCANTONIO – D.N.I. Nº 29.327.630, ratificando la Resolución CD Nº 181/15 en base a los fundamentos expresados en el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs 138/139 y vta. del presente expediente.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº

112-15

haa


Dr. Ambrosio César LAPUENTE
Docente Regular
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones